

su corazon con sinceridad y verdad á un confesor virtuoso, sabio y experimentado, y procurando entablar una vida ajustada con Dios; con su prójimo y consigo mismo. Con Dios, perseverando en el dolor continuo y arrepentimiento de sus pasadas culpas. Con el prójimo, restituyendo, pagando y perdonando, y no injuriándole. Y consigo mismos, disponiendo una vida tal, que en todo desmienta á la pasada; y de esta forma tendrán verdadera quietud y serenidad en sus conciencias, y una prenda segura de su salvacion; y de lo contrario se ponen á riesgo de hallarse burlados á la hora de la muerte. Mira cristiano, que la culpa en el alma es como la enfermedad en el cuerpo, que mientras no sana, ó se expeló lo que la fomenta y mantiene, siempre atormenta: así como la divina gracia causa en ella una alegría, serenidad y gozó inexplicable, que solo lo conoce quien en sí lo experimenta, y á este modo es lo que pasa en el pecador y en el justo.

CAPITULO IV.

Se descubre y se advierte de una astucia del demonio, con que intenta impedir la doctrina de este libro.

Ahora te prevengo, que cuando esto leas y oigas (y lo mismo en toda la doctrina de este libro) no admitas ni des oídos á las sugerencias con que quizá la astucia del demonio secretamente te acometerá por sí allá en tu imaginacion, ó en lo exterior por alguno de sus seguidores, á fin de persua-

dirte que son doctrinas estas que parece meten en escrúpulos: mira que no lo son, sino claras experiencias y avisos dirigidos á desengañarte, y asegúrate no sea que ocultes en tu alma la llaga mal curada, que te puede causar la muerte eterna. Huye de quien te lisonjee en este punto, y haga la puente de plata. Teme, que es mas dificultosa la salvacion y la buena confesion de lo que imaginan los mundanos, y los prudentes segun la carne, y los relajados. Y en fin, cuando yo en doctrina que doy ó proponga hablase como ignorante ó escrupuloso (aunque no me permite Dios que lo sea de presente, antes todo mi desvelo en este libro es á fin de quitar escrúpulos, desengañar, desahogar y asegurar las conciencias, como muchos experimentan en sí), te remito, como á puerto seguro, á los señores confesores y padres espirituales que están en lugar de Dios, y á ellos solamente sujeto yo mi dictámen y doctrina; sigue tú la inteligencia y documentos que sobre ella te dieren, que seguro vas.

CAPITULO V.

De los escrúpulos verdaderos y falsos, y de la sujecion á los confesores.

Hay algunas personas que son verdaderamente escrupulosas, aunque estas son pocas. Los escrúpulos son un ejercicio y cruz que Dios da á quien, y por el tiempo que es servido, ó para humillar á la criatura, ó para purificarla ó disponerla á una excelente virtud y santidad. El escrupuloso en todo anda con notable angustia de ánimo, y en ca-

si todo juzga ó teme que peca (y especialmente padecen este trabajo en punto de confesiones y comuniones), y por esto se les pueden aplicar distintas doctrinas que á otras almas; y los autores y maestros espirituales les conceden grandes privilegios para aliviarles ó quitarles su trabajo. Uno es que si no pueden afirmar con juramento que lo que les ocurre es pecado mortal; y afirmar tambien con segundo juramento que no lo han confesado, no están obligados á decirlo, y aun á veces tienen obligacion á obrar contra el mismo escrúpulo. Quien padeciere este trabajo, tome y observe inviolablemente esta regla segurísima, si no quiere ponerse á riesgo de perder el juicio, y aun el alma, y es, *que obedezca con tal rendimiento á su confesor en cuanto le mandare*. No hay, ni es posible hallar otra regla mas segura y eficaz para tales personas que son verdaderamente escrupulosas. Y quien no la observare, será martillo ó martirio de confesores, y tambien será perdimiento de tiempo aconsejarles nada. Pero eso decia el venerable Ilustrísimo y santo Obispo de Cádiz el señor don José de Barcia en llegando á este punto: *al escrupuloso ó escrupulosa que no se rinda á lo que manda el confesor, enviarle á pasear como cosa perdida*. Admirable regla y sentencia de tan grande y experimentado maestro.

Hay otras personas que parecen escrupulosas, ó quieren reputarse por tales, aunque en la realidad no lo son, y asi suelen querer las reglas y privilegios de los verdaderamente escrupulosos. Llega el otro ó la otra á confesar, y hace su planta, y dice: *mire usted que yo soy escrupuloso; y averi-*

guandó, quizá no lo es. Sepa cualquiera que el examinar, conocer, distinguir y resolver quien es ó no escrupuloso, toca á los señores confesores, los cuales saben muy bien las reglas que hay para esto, y lo que á unos y otros deben decir y aconsejar. Hay personas que en algunas cosas son escrupulosas, y en otras no. Otras hay que se pueden llamar *falsamente escrupulosas*, pues harán escrúpulo de si pisaron dos palitos que estaban en forma de cruz en el suelo; ó si tocaron con el dedo á la lengua el dia de la comunión; ó si pronunciaron bien alguna oración; ó dejaron de rezar una letanía ú otra devoción; ú si no dijeron una impertinencia de cosa leve en la confesion, y asi otras cosas; y no harán escrúpulo de murmurar con su lengua mordaz de la fama de sus prójimos, ni muchos pensamientos consentidos, ó delectaciones morosas en materias de deshonestidad en que se deleitan y consienten; ni en no huir ocasiones peligrosas; ni en estar demasidamente entregados á la gula y regalo de la carne; ni en usar profanidades provocativas; ni en dejar de pagar pudiendo lo que se debe, ó tener rencores ó juicios temerarios contra su prójimo, &c. Estos escrúpulos son como los de los escribas y fariseos, que escrupulizaban entrar en la audiencia de Pilatos, y no hacian escrúpulo de andar solicitando y maquinando con falsos testigos, enredos y mortal odio y envidia la muerte de Jesucristo: con que esto no es ser escrupulosos, sino tener las conciencias muy enfermas y desconcertadas. Y asi, el que se reconociere de esta calidad, trate de limpiar su conciencia con una buena confesion, ó

particular ó general, y no se quiera meter en la clase de los verdaderamente escrupulosos sin serlo, y apropiarse las reglas y privilegios que no les tocan.

Finalmente, para dar una medicina y remedio universal que convenga, no solo á los verdaderamente escrupulosos, sino á los que en algo lo son, y á los que falsamente se presumen por tales (y aun á todos los que se confiesan) repito la regla que ya otras veces he expresado; y es, *que esten muy sujetos, obedientes y rendidos al dictamen de los confesores en las cosas de su conciencia, con los cuales deben tratar gran verdad y sinceridad.* Esta regla es tan segura para todo género de personas (en cualquiera estado, sean ó no sean escrupulosas, doctas ó ignorantes, virtuosas ó muy sábias, y aunque tuvieran la sabiduría de Salomon, la teología de santo Tomas, y la inteligencia y valor de san Agustin), que quien la practicar seguro tiene el acierto. Y si me preguntas mil veces ¿qué regla ó documento habrá mas seguro para acertar los penitentes? Te responderé siempre, que éste sobre todos. Bien puede ser que el confesor como hombre yerre en lo que te manda, y que no aconseje entonces lo mas perfecto á tu parecer; pero tú no yerras en obedecerle, cuando no es claramente malo y pecado lo que te ordena y prohíbe; ni en el juicio de Dios te harán cargo si acaso él erró en mandarte, sino al confesor se le pedirá cuenta: yo creo que no dará Dios lugar á tal cosa por el rendimiento con que te sujetas á su dictamen por amor del mismo Señor que de ello gusta; y mas cuando su Magestad di-

ce en su Evangelio, hablando con los confesores: *Qui vos audit, me audit* (Luc. 10.), el que á vosotros oye, á mí oye. ¿A quién no alentará esta doctrina? Con que si tenemos á Dios con especial asistencia en los confesores, bien podemos seguramente entregarnos á su obediencia. Por tanto diciéndote el confesor (habiéndote oído): *Vaya con Dios: no quiero que diga mas; ya lo he entendido; bien confesado está; comulgue, que no tiene que tener escrupulo; écholo sobre mi conciencia; no vuelva á repetir nada de lo pasado; confie en Dios que le ha perdonado,* y así otros documentos y mandatos semejantes, obedece y está en tu paz, y desprecia las tentaciones y sugerencias del demonio: no te pongas con él á cuestiones, dándole oídos en tu imaginacion que te engaña; y no porfies en andar mudando confesores por salir con tu tema de que te dejen repetir confesiones (como hacen algunas personas poco rendidas) que te pondrás peor, y te sucederá quizá lo que suele acontecer al que muda muchos médicos, que uno deshace lo que otro ordena, y viene á pagarlo el enfermo. Pero no obstante: si por accidente se te ofrece llegar á otro cualquier confesor para tu consuelo (que esto no se reprueba y puede suceder algunas veces) sea diciéndole con verdad, sinceridad y lisura lo que te pasa, y lo que te han ordenado otros, que él sabrá entonces lo que te ha de decir; y ríndete y obedece del mismo modo que á los otros, á lo que te ordenare.

Aprecia muchísimo, y procura practicar siempre esta importantísima regla y documento segurísimo, que muchas personas ó se hacen escrupulo-

sas, ó estan muy rematadas y atrasadas en la virtud por no practicarlo. Y aun creo que todas las caídas de muchas personas espirituales en algunos errores y desaciertos, han tenido su fundamento en haberse apartado de esta sujecion y rendimiento, y no gobernarse por los confesores. Y teman, que si no lo hacen así, corren mucho peligro de perderse. Y por eso repito este documento tantas veces en este libro.

CAPÍTULO VI.

Dudas sobre el consentir y resistir los pensamientos torpes de blasfemias.

Otras personas son combatidas de feísimos pensamientos, ya de torpeza, ya de blasfemia, ó contra la fe, y otros muy horrorosos que se les representan vivamente en la imaginacion, sin reservarse que estén en la iglesia, ni aun cuando miran á un santo Cristo y otras imágenes, ó á la Hostia y Cáliz consagrados, y á la custodia del Santísimo Sacramento, &c. Y así andan tan angustiadas y afligidas que temen perder el juicio, y tienen vivas aprensiones de parecerles que los consenten, y esto es lo que mas les atormenta; y algunas veces tienen mucha vergüenza de decirlos al confesor.

A todas estas digo, que el pensamiento por feo y porfiado que sea, ya deshonesto, y ya de blasfemia, nunca es culpa, si no llega al consentimiento; porque es regla general, que donde no hay voluntad, no hay pecado. Estos temores y es-

crúpulos en tales personas ordinariamente provienen de que no saben distinguir entre el sentir y consentir, y tambien ignoran el principio de donde esto nace. Has de saber que tenemos (ademas de las tres potencias del alma y cinco sentidos) un sentido comun interior material, el cual reside en el cerebro, y allí se depositan todas las especies ó imágenes de cosas que entran por los cinco sentidos, y por eso nos acordamos de tanta multitud de cosas varias, aun despues de muchos años. Aquí puede acometernos el demonio, ya en sueños, y ya despiertos, revolviendo aquellas imágenes, y levantando otras de nuevo, como todos lo experimentamos sin podernos librar de esta molestia, y por este medio nos convida é incita al pecado; que es como quien llega á llamar á la puerta de una casa para que le abran, donde hay un portero ó guarda que examina y reconoce quien quiere entrar. Así nuestra alma con sus potencias es como la reina y señora que habita en este palacio interior. El entendimiento es como portero que examina aquellos pensamientos si son malos ó buenos, y los propone á la voluntad, la cual ó los abraza y da entrada, ó los desprecia, porque es tan señora de sí y de su casa, que nadie le puede hacer fuerza, ni entrar si ella no quiere, aunque mas porfien.

Y para que te consueles y tengas alguna señal ó indicio de cuando no interviene pecado, advierte que si los pensamientos ó imaginaciones malas te causan aquella grande pena y angustia, de calidad que no quieras tenerlos, ni menos te deleitas en ellos (bien que no puedes librarte del todo

de esta molestia, porque no está en tu mano, ni menos pasas á la ejecucion, aunque pudieras hacerlo), y entonces es señal evidente de que no se consienten. Asi como en la puerta de una casa están voceando y golpeando, por mas que molesten, no entrarán si no les abren. Es tambien buena señal de no consentir, cuando se ponen algunos remedios, especialmente contra los deshonestos, como es usar de alguna mortificacion, ó leccion, ó santa consideracion para apartarlos. Tambien has de advertir, que cuando estás fijo que te causan esta pena, y pones los medios que se han dicho para desecharlos, es tentacion el andar examinándolos (como hacen algunas personas) para confesarlos. Lo primero, porque no habiendo este deleite, detencion y complacencia voluntaria en ellos, no son culpa, y por consiguiente ni materia de la confesion. Lo segundo, porque con título de acusarte de esos pensamientos, te trae el diablo otros de nuevo, y quedará mas inquieta tu imaginacion, y angustiada tu conciencia: con que el mejor medio es despreciarlos y olvidarlos, y no hacer caso aunque mas combatan. Y sobre todo, siempre que acometan (sean como fueren) tómalos por despertador y estímulo, que te acuerde el hacer estos ó semejantes actos devotos; *Creo en Dios, espero en Dios, amo á Dios. Haga yo, Señor, tu voluntad, en tiempo y eternidad. Jesus y Maria, el corazon os doy, y el alma mia:* y á este modo otras palabras santas, con lo cual harás la mayor guerra al demonio, y te librarás; y este es el mejor modo de resistir en cualquier género de pensamientos, porque viendo este enemigo que

con ellas te incita á acudir é invocar á Dios, él te dejará. Y para aliento y consuelo de quien padece este trabajo de pensamientos é imaginaciones malas, especialmente en materias de deshonestidad, ya despierto, y ya en sueños, y algunas veces con movimientos de la naturaleza; y no obstante que le causan mucha pena, y procuran resistir fielmente á su parecer, anda vacilando con temores de si consiento ó no consiento; pondré la décima siguiente, que contiene admirable doctrina.

*El sentir, no es consentir,
Ni el pensar mal, es querer;
Consentimiento ha de haber,
Junto con el advertir.
Mal puedo yo consentir
Pensamiento que no advierto;
Y aunque dormido ó despierto
Esté, si no quiero el mal,
De que no hay culpa mortal
Puedo estar seguro y cierto.*

CAPÍTULO VII.

De los sueños torpes.

Otras muchas personas padecen algunos temores, recelos y escrúpulos, de si pecan cuando suelen tener sueños muy torpes, y al despertar resultó alguna miseria ó inmundicia de la naturaleza; y ni bien pueden afirmar que estaban dormidos, ni bien del todo despiertos: ni si consintieron ó disintieron. Conocen despues que se hallaban enton-

ces como en una suspension de potencias, y á la manera del que está atado de pies y manos, ó medio dormido, la naturaleza percibia algun deleite, pero el entendimiento y voluntad apenas advertian ó estaban en sí para conocer la gravedad de la culpa, ni resistir, aunque si tienen alguna memoria ó conocimiento de que no querian consentir; bien que esta resistencia les parece no era tan perfecta, experta y prontamente como cuando estan del todo despiertos; y así en esta confusion, duda y temor desean saber estas personas si interviene pecado, ó cómo se han de haber en tales casos.

Respondo *lo primero*, que el sueño, por feo y deshonesto que sea, nunca es pecado mortal, esto apenas hay quien lo ignore. *Lo segundo*, que sucediéndote este trabajo en la forma que va referido, y aunque resulte aquel exceso involuntario en la naturaleza, ó estando dormido ó medio despierto, puedes estar seguro que no hay pecado mortal, pues falta el *total y pleno* conocimiento ó advertencia de parte del entendimiento, y el *total* consentimiento de parte de la voluntad, que son ambos juntos requisitos siempre necesarios para que haya culpa grave en esta materia. (*Como ya se expresará adelante en el Tratado quinto*). Con que si en estos lances hay algun conocimiento y consentimiento *semiplenos*; esto es, no del todo cabales y perfectos, ó son tan remotos, que apenas se pueden distinguir; se sigue, que ó no habrá culpa alguna, ó á lo mas será venial.

Tambien se ha de atender en esto, para el conocimiento de la culpa, á los sujetos; porque si

la persona es de timorata conciencia, y muy honesta, y que siempre tiene una general resolucion y firme propósito de no cometer culpa grave, ni en esa ni en otra materia, y tambien le causa mucha pena y afliccion que le sucedan estas inmundicias, y ni aun siquiera despues acordarse de ellas, ni menos ha dado alguna causa voluntaria antes para que le suceda: por estas razones y motivos, y por los antecedentes, parece llano que pueda juzgar así el confesor como el penitente, que no interviene pecado grave; y así téngalo por cruz ó trabajo que Dios permite, que lo es grande en personas muy puras y honestas.

Pero si estos malos sueños, y despertar con estas superfluidades, ó feas y torpísimas imaginaciones, acaecieren en personas no muy honestas, y que no se cautelan mucho en frecuentar casas, compañías ó conversaciones peligrosas, ó se entretienen en lecciones vanas y torpes, no mortifican la vista, ni suelen poner todo aquel pronto y debido cuidado en resistir y apartar de sí las tentaciones; y en fin, no tienen aquel amor á la limpieza y castidad, como las otras que se han referido, entonces se ha de examinar con mas cuidado, y en tales casos hay ó no culpa; ó si el sujeto dió antes algun motivo ó causa voluntaria, ó si se complació ó deleitó despues ya del todo despierto, ó resistió como debia, pues en tales personas es peligro faltar en algo. Mas para acertar en esto cuando se confiesan, díganlo unos y otros al confesor, como fue con verdad y legalidad, para que él haga juicio de si en esto han cometido algun pecado.

CAPÍTULO VIII.

Remedios contra las tentaciones.

Muchas personas son combatidas de fuertes tentaciones torpes, no solo en sueños, sino despiertas, y así les pondremos aquí algunos remedios para resistirlas; advirtiéndole, que las tentaciones nos traen gran provecho, si sabemos portarnos en ellas con felicidad. Y san Gerónimo dice: *que no hay mayor tentacion que no ser tentado.*

El primer remedio (y es de san Buenaventura) es que entonces mires á Dios presente con viva fe, y en lo íntimo de tu corazón y alma: que esta presencia de su Magestad, mirada y considerada por nosotros con devota atención, destierra como un sol clarísimo estas obscuras tinieblas de tentaciones; y esto sea invocando su divina protección y socorro. *El segundo*, poner en tu memoria y consideración algún paso lastimoso de la pasión, como la imagen de nuestro señor Jesucristo puesto en la cruz ó azotado, ó coronado de espinas, ó sudando sangre, &c. que estas buenas imaginaciones y pensamientos echan fuera los malos, protestando que no quieres consentir por no desagradarle. *El tercero*, es signarte muchas veces con la señal de la santa cruz, invocando los dulcísimos nombres de Jesus y de María, y acudir con especialidad á esta señora como á madre nuestra con gran confianza, pues es poderosísima su intercesion contra las tentaciones; y así le dirás con afecto devoto:

*Mi corazón á tus plantas
Pongo, divina María,
Para que á Jesus le ofrezcas
Junto con el alma mía.*

El cuarto, tomar alguna pronta mortificación corporal, y generalmente hablando, el usar de un medio prudente en la comida y bebida; y en el regalo del cuerpo es un medio admirable para tener á raya la naturaleza rebelde y contumaz, y así hace menos guerra al espíritu con sus demasías. Por lo cual dice san Bernardo que la especialidad en los manjares es un grande enemigo de la castidad. *El quinto*, es leer algun libro devoto, ú otra leccion útil, que divierta el ánimo y la imaginacion á otra cosa. *El sexto*, huir las ocasiones peligrosas, y mortificar la vista y demas sentidos, para que no vean, toquen ó perciban lo que no les es lícito desear; pues como dice el santo Job: *Ascendit mors per fenestras*, que la muerte entra por los ojos y demas sentidos, que son como las ventanas ó puertas del palacio interior del alma; y de ver, oír, tocar, hablar, &c. se siguen ordinariamente los malos sueños, tentaciones y feas imaginaciones. *El séptimo*, es el que nos da el Espíritu Santo, cuando dice: *Memorare novissima tua, et in æternum non peccabis.* (Ecli. 2.3.) Que para remedio en el pecado te acuerdes de la *Muerte, Juicio, Infierno y Gloria*; y así considera que por aquel vil deleite ó interes, &c. que te ofrece el demonio, te condena á arder en el infierno, y que puede ser te quite Dios allí al instante la vida, como ha sucedido á muchos, donde serás juz-

gado, y sentenciado á ser privado para siempre de su amabilísima vista, y compañía de María Santísima y demas bienaventurados.

Tambien es buen remedio acudir por consejo, y comunicar tus tentaciones y aflicciones al confesor ó padre espiritual; y este medio le suele temer el diablo mas que á los demas. Como hagas de tu parte fielmente estas diligencias para resistir á tus tentaciones, á buen seguro que no caerás en ellas; y esta es muy buena regla para conocer si hay ó no pecado. Has de desechar de tí estas tentaciones ó imaginaciones deshonestas, al modo de cuando sacudes las chispas que caen en la ropa; esto es, con presteza: porque si te estás deteniendo en ellas con alguna advertencia, y andas en esto con flojedad y remision, corres gran peligro de quemarte con el consentimiento de la culpa.

CAPITULO IX.

Dudas de los que son combatidos de juicios temerarios, y su remedio.

Hay muchas personas que porque ven ó sospechan en sus prójimos alguna operacion mala, ó tienen indicios vehementes de que estan en mal estado, ó dan que decir en el lugar ó en la vecindad, y oyen de ellos cosas no muy ajustadas, son combatidas de ocurrencias y pensamientos, y sienten en sí como inclinacion á hacer malos juicios de aquellas personas, y les parece que pecan, porque quisieran en todo juzgar bien de ellas; pero no pueden, porque los indicios, y lo que exper-

rimentan les obliga á lo contrario: y esto les causa mucha pena.

A todas estas personas digo lo mismo que queda referido de los demas pensamientos; esto es, *que no hay consentimiento donde falta la voluntad*. Demas de esto, si una cosa ó accion se ve en el prójimo que es claramente mala, *es disparate querer-se persuadir á que es buena, ni nadie pecará por esto*; pero es verdad que la caridad pide que nos compadezcamos de nuestros prójimos, queriendo para ellos lo que para nosotros, y asi debemos ocultar sus defectos, y no andar censurando ni inquiriendo vidas ajenas, ni atisvando, ni espiondo si entra ó sale, &c. cuando no nos toca; pero si algo se hace por caridad, para remediarlo, ha de ser como manda el evangelio; y esta misma caridad dicta y enseña (como dice san Francisco de Sales) que si la accion del prójimo tiene cien caras malas y una buena, la miremos por esta sola, y dejemos las otras ciento; y cuando no disculpemos la obra, disculpar la intencion, ó que sería muy grave la tentacion; y finalmente, hacer lo que hizo nuestro padre san Francisco, el cual yendo con su compañero caminando, vió en cierto parage á un hombre y muger cometer un gran pecado, y no pudiendo hacer buen juicio de lo que veia, se volvió lloroso y compasivo á su compañero, y le dijo: *¡Ay hermano mio! Si Dios nos dejara de su mano, quizá hiciéramos nosotros estas y peores cosas*. Ves aquí como la verdadera caridad lo convierte todo en bien; pues como dice san Gregorio, *Charitas vera compassionem habet*.

Otra regla te daré mas fácil para que te libres

de estos malos pensamientos y ocurrencia de juzgar las acciones de tus prójimos, y es la que practicaba una gran sierva de Dios religiosa, la cual traia escritas en un libro estas tres palabras: *no me toca, no me importa, no tengo de dar cuenta á Dios*; y cuando veia en sus prójimos algun defecto, sacaba el libro, las leia, y se preguntaba: *¿Te toca?* Y respondia: *No ¿Te importa? menos.* ¿Has de dar cuenta á Dios de esto que ves? *Tampoco.* Pues déjalo estar, y allá se lo hayan, y lo encomendaba á Dios, y asi se quedaba en su paz. De esta suerte te librarás de estos malos pensamientos, y de muchos defectos y malos juicios, en que suelen muchos consentir, y vivirás con mas quietud interior.

CAPITULO X.

De algunos escrúpulos y dudas de la confesion antes de comulgar, y su remedio.

Otras personas, habiéndose confesado, y estando ya para comulgar, suelen acordarse de algunas culpas graves ó leves, que se les olvidaron de confesar, ó dudan si lo serian: quisieran volver al confesonario, pero temen que hay mucha gente, ó que las tengan por impertinentes: si no comulgan entonces, les parece causarán alguna nota, y mas si traen compañía: quisieran irse á casa cuanto antes, porque hacen falta; pero si comulgan sin confesar, temen hacer un sacrilegio, y asi andan allí tan turbadas, que es una lástima. El demonio muchas veces se vale de la ocasion, y asi algunas engaña, para que atropellen y comulguen con es-

tos remordimientos, persuadiéndolas que no cometen un gran pecado si no confiesan antes. Desearás, alma devota, saber lo que has de practicar en tales casos para no pecar; pues atiende á esta doctrina que importa mucho.

Digo pues que si estás puesta en la varandilla ó comulgatorio, y mas si ya viene el sacerdote dando la comunión, y allí te ocurre alguna culpa grave que se te olvidó confesar, ó en la presente ó en otra confesion, ó algun escrúpulo en materia grave de que tienes bastante fundamento que no lo has confesado, lo que has de hacer entonces (*y es consejo saludable*) es hacer un acto de contrición, pidiendo á Dios perdon de aquel pecado que por olvido no confesaste, proponiendo hacerlo despues en la siguiente confesion, y comulgar ahora sin escrúpulo. Y te advierto que no es obligacion confesarte antes que salgas de la iglesia, como algunos juzgan, sino que puedes dilatarlo hasta que te obligue el precepto de confesar, ó en la primera confesion que hicieres, sea tarde ó temprano. Y digo que *es consejo saludable*, y de mayor perfeccion en este caso, hacer antes un acto de contrición, porque se supone que aquel pecado ó pecados ya estan perdonados por el dolor general que tendrías cuando confesaste, pues el confesor absolvió de lo expresado y de lo olvidado; con que la precisa obligacion es confesarlo despues, para que sea notorio al confesor como juez, y absuelto individual y expresamente por modo de juicio sacramental. La razon de permitirse entonces comulgar sin volver antes á confesar, es porque si te apartases del comulgatorio causarías grande no-